

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**NOTARÍA PÚBLICA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

NOTARIA

AB. PILAR CHICAIZA CASTRO



1 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
2 COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
3 COMVIPROSA CIA. LTDA. QUE HACE LA
4 COMPAÑÍA SADEPISA S. A. A FAVOR DEL
5 SEÑOR VICENTE ANTONIO ABBUD ISAÍAS.-

6 CUANTÍA: Indeterminada

7 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a
8 los VEINTIUN días del mes de JULIO del año DOS MIL CATORCE, ante
9 mí, ABOGADA MARIA EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA CASTRO, Notaria
10 Interina Trigésimo Novena de este Cantón, comparecen: el señor
11 ELOY CLODOVEO QUIROZ VILLAFUERTE, quien declara ser de
12 nacionalidad ecuatoriana, casado, abogado, domiciliado en
13 Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la compañía
14 SADEPISA S. A. conforme lo acredita con la copia de su
15 nombramiento, y, quien declara, además, obrar debidamente
16 autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de
17 Accionistas de la compañía de fecha diecinueve de junio del año
18 dos mil catorce cuya copia se agrega, y además, comparece en
19 calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y
20 VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA., conforme lo acredita con la
21 copia certificada de su nombramiento el cual adjunta como
22 documento habilitante, y quien declara que obra autorizado por la
23 junta general de socios celebrada el día diecinueve de junio de
24 dos mil catorce; y, el señor VICENTE ANTONIO ABBUD ISAÍAS, quien
25 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo,
26 domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito por este
27 cantón, por sus propios y personales derechos. Los
28 comparecientes declaran ser mayores de edad, capaces para

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
GUAYAQUIL

María E. Del Pilar

Chicaiza Castro
NOTARIA

RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELÉFONO: 2560027

Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 29

1 obligarse y contratar, y a quienes de conocer doy fe, por
2 haberme presentado sus documentos de identificación personal, bien
3 instruidos sobre el objeto y resultado de esta escritura pública
4 de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden como ya queda
5 indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento,
6 me presentan la minuta y más documentos que son del tenor
7 siguiente: **Señora Notaria:** Sírvase autorizar en el Registro de
8 Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la **CESIÓN DE**
9 **PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**
10 **COMVIPROSA CIA. LTDA.** que se otorga al tenor de las siguientes
11 cláusulas: **Primera: Compareciente:** Interviene en la celebración
12 de esta Escritura Pública, por una parte, el señor Eloy Clodoveo
13 Quiroz Villafuerte, en calidad de Gerente General de la compañía
14 **SADEPISA S. A.**, conforme lo acredita con la copia de su
15 nombramiento que se adjunta, y quien declara estar debidamente
16 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
17 la compañía celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil
18 catorce, cuya copia del acta se agrega a este instrumento como
19 documento habilitante, a la que podremos denominar como **SADEPISA**,
20 y además, comparece en su calidad de Gerente General de la
21 **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.** conforme
22 consta en la copia certificada del nombramiento que adjunta, quien
23 declara obrar debidamente autorizado por la junta general de
24 socios de la compañía celebrada el día diecinueve de junio del año
25 dos mil catorce, parte a la que se podrá llamar como **COMVIPROSA**;
26 y, el señor **VICENTE ANTONIO ABEUD ISAIAS**, por sus propios y
27 personales derechos, a quien se podrá denominar simplemente como

Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte de agosto de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco con el nombre de **COMPañÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S. A.**- b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiseis de julio de mil novecientos noventa y seis la compañía reformó sus estatutos.- c) Mediante escritura pública celebrada el día ocho de junio de dos mil uno ante el notario Vigésimo Quinto de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de agosto de dos mil uno la compañía convirtió su capital de sucres a dólares, fijó el capital autorizado, aumento el capital suscrito y reformó sus estatutos.- d) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil el trece de diciembre de dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil de mismo cantón el día nueve de abril de dos mil tres la compañía aumentó su capital autorizado y suscrito y reformó sus estatutos.- e) Mediante escritura pública celebrada el día primero de enero del dos mil cinco ante la Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día once de abril del dos mil cinco, la compañía se transformó de anónima a de responsabilidad limitada y reformó integralmente su estatuto cambiando también su nombre a **COMPañÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.**- f) Mediante escritura pública celebrada el día cinco de septiembre de



Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
NOTARIA
MICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELÉFONO: 2560027

Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

dos mil seis ante el notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil
e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día
veintisiete de septiembre de dos mil seis la compañía reformó sus
estatutos. g) Mediante escritura pública celebrada el día tres de
julio del dos mil ocho, ante el Notario Séptimo del cantón
Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
día cuatro de septiembre del dos mil ocho se reformó el estatuto
de la compañía. h) La Junta General Extraordinaria Universal de
Accionistas de **SADEPISA S. A.** en su sesión celebrada el día
diecinueve de junio del dos mil catorce autorizó al representante
legal de misma para que ceda las participaciones que tiene la
compañía en la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA.**
LTDA. y cuya copia del acta se agrega como habilitante. i) La
Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD**
Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA. autorizó a que se cedan las
participaciones de **SADEPISA S. A.** a favor del señor Vicente
Antonio Abbud Isaias de conformidad con lo establecido en dicha
junta cuya copia certificada del acta se adjunta como documento
habilitante. **Tercera: Cesión de participaciones.-** Con tales
antecedentes, el señor Eloy Quiroz Villafuerte, a nombre y en
representación de la compañía **SADEPISA S. A.**, debidamente
autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
la compañía, celebrada el diecinueve de junio del año dos mil
catorce, en su calidad de Gerente General de la misma, declara
que cede, y por tanto, transfiere a favor del señor **VICENTE**
ANTONIO ABBUD ISAIAS, cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta
y nueve participaciones iguales y acumulativas de un dólar cada

COMPañIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.



Guayaquil, Noviembre 12 del 2013

Señor Ab.
ELOY QUIROZ VILLAFUERTE

De mis consideraciones:

Cúmpleme en manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPañIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.** en su sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de Reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de cinco años, con las atribuciones y deberes determinadas en el Estatuto Social.- Como Gerente General de la compañía, corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La **COMPañIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Ab. Mario Baquerizo González, el 20 de Agosto del 1.994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de Abril del 1.995, con la razón social de **COMPañIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S.A.**.- Mediante escritura pública otorgada ante la notaria Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Norma C. Thompson B., el 1ro. de Enero del 2.005 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de Abril del 2.005, la compañía se transformó de compañía Anónima a compañía Limitada, y reformó integralmente sus estatutos.- El último acto societario de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 3 de Julio del 2.008 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de Septiembre del 2.008, mediante la cual reformó el Objeto Social de sus estatutos.-

Felicitándolo a usted, por tan merecida designación me suscribo.

Muy Atentamente,

Ing. Katioucha Kontong Villamar
Secretaria Ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPañIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA. PARA LO CUAL HE SIDO DESIGNADO.

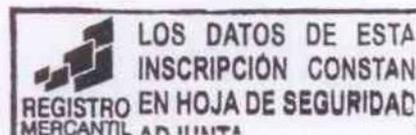
Guayaquil, Noviembre 12 del 2013

AB. ELOY QUIROZ VILLAFUERTE

c. c. No. 0903786226

Nacionalidad : Ecuatoriano

*Ab. María E. Del Pilar
Chiciza Castro
Notaria 29*



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:52.102

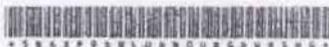
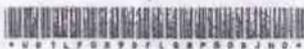
FECHA DE REPERTORIO:14/nov/2013

HORA DE REPERTORIO:15:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de **COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.**, a favor de **ELOY QUIROZ VILLAFUERTE**, de fojas 7.841 a 7.843, Registro de Nombramientos número 2.538.

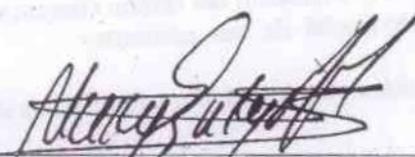
ORDEN: 52102



Guayaquil, 18 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA. CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DEL AÑO 2014

En el cantón Guayaquil, a los DIECINUEVE días del mes de JUNIO del año dos mil catorce, a las cuatro y treinta minutos de la tarde, en el Edificio Sucre, ubicado en las calles Sucre 203 y Pichincha, en el piso 6, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.** de acuerdo con lo previsto en la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en la misma y que son: Sadepisa S. A., en liquidación, representada por el señor Eloy Quiroz Villafuerte, propietaria de 59,469 participaciones de USD \$1 cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 59,469 votos; y, Eloy Quiroz Villafuerte, propietario de 31 participaciones de USD \$1 cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 31 votos. Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta, Katioucha Kontong Villamar, invitada a la sesión. y como Secretario, Eloy Quiroz Villafuerte. No asiste a la sesión el comisario principal de la sociedad.

El secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía, esto es, cincuenta y nueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América.

A continuación el Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto:

Autorizar la cesión de las participaciones de Sadepisa S. A.

A continuación los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión.

De inmediato se pasa a tratar el único punto orden del día explicando el señor Eloy Quiroz Villafuerte, como representante legal de Sadepisa S. A., que la compañía autorizó la cesión de las participaciones a favor del señor Vicente Abbud Isaías, pero que se necesita la aprobación unánime de los socios de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.** La Junta, luego de deliberar, **RESOLVIÓ** por UNANIMIDAD autorizar a que Sadepisa S. A. ceda y, por ende, transfiera todas las participaciones que tiene en la compañía a favor del señor Vicente Antonio Abbud Isaías para lo cual podrá suscribir el representante legal cualquier documento público o privado que fuese necesario.

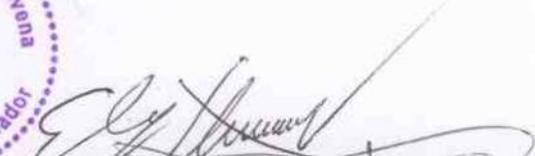
Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes,

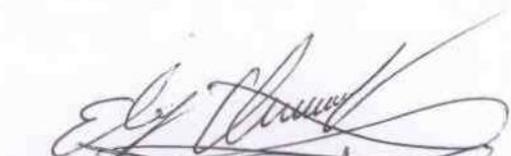
*E. Del Pilar
Icaiza Castro
Notaria se*

número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.




ELOY QUIROZ VILLAFUERTE
ACCIONISTA


p. SADEPISA S. A.
ELOY QUIROZ VILLAFUERTE
ACCIONISTA


KATIOUCHA KONTONG VILLAMAR
PRESIDENTE AH DOC DE LA JUNTA


ELOY QUIROZ VILLAFUERTE
SECRETARIO DE LA JUNTA

AGUIA BILFACCO

Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 90



CERTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías por medio a la presente **CERTIFICO** que los socios de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.** se reunieron el día 19 de junio de 2014 y de forma unánime resolvieron autorizar la cesión de participaciones de la compañía SADEPISA S. A. a favor del señor VICENTE ANTONIO ABBUD ISAIAS.

Guayaquil, 19 de junio de 2014.

p. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.
ELOY QUIROZ VILLAFUERTE

*Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 38*



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991315179001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPOSA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: QUIROZ VILLAFUERTE ELOY CLODOVEO
CONTADOR: SALINAS SALTOS SAUL ANDRES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/04/1995 **FEC. CONSTITUCION:** 18/04/1995
FEC. INSCRIPCION: 24/11/1995 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 22/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: SUCRE Número: 203 Intersección: PICHINCHA
Edificio: SUCRE Piso: 6 Oficina: 4 Referencia ubicación: DIAGONAL AL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo:
045000685 Email: sasa_90210@hotmail.com Telefono Trabajo: 045000683

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Oscar Xavier Orlando Alborno

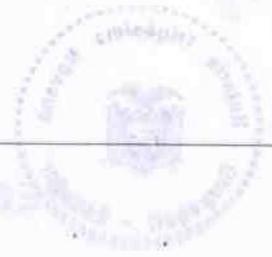
FUNCIÓNARIO S.S.D.I

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: OXOA030513

Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO Fecha y hora: 22/01/2014 11:17:36

Notaría 39
Cecilia Del Pilar
Castro



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991315179001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 18/04/1995
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: SUCRE Número: 203 Intersección: PICHINCHA
Referencia: DIAGONAL AL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL Edificio: SUCRE Piso: 6 Oficina: 4 Telefono Trabajo: 045000685 Email: sasa_90210@hotmail.com Telefono Trabajo: 045000683

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Oscar Xavier Orlando Albornoz
FUNCIÓN: S.S.P.

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).



SADEPISA S.A.

Guayaquil, 15 de abril del 2014

Señor
ELOY CLODOVEO QUIROZ VILLAFUERTE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

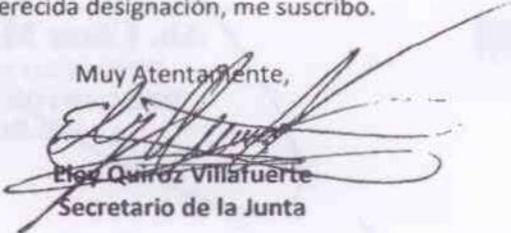
Cumplo con comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, "SADEPISA S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de ésta compañía, por el período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el estatuto social.

Como Gerente General de la compañía le corresponde a usted de manera individual ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, sin el concurso de ningún otro funcionario.

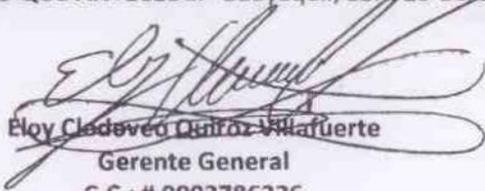
La compañía denominada "SADEPISA S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil, a cargo del Dr. Alberto Bobadilla Bodero, el día 20 de enero de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 20 de febrero de 1998, de fojas 2.784 a 2.800, número 239 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.618 del Repertorio. Después la compañía reformó su Estatuto Social, mediante escritura pública otorga ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el 26 de enero del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de agosto del 2001, anotada bajo el número 3.291 del Repertorio. La compañía se reactivó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Novena del Cantón Guayaquil, a cargo de la Ab. Pilar Chicaiza Castro, el 21 de mayo del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de enero del 2014, anotada bajo el número 694 del Repertorio, de fojas 24 a 50.

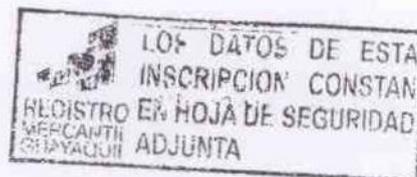
Felicitándolo a usted por tan merecida designación, me suscribo.

Muy Atentamente,


Eloy Quiroz Villafuerte
Secretario de la Junta

RAZÓN: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "SADEPISA S.A.", SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.- Guayaquil, abril 15 del 2014.


Eloy Clodoveo Quiroz Villafuerte
Gerente General
C.C.: # 0903786226
Nacionalidad Ecuatoriana



Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:15.816
FECHA DE REPERTORIO:17/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:11:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SADEPISA S.A.**, a favor de **ELOY CLODOVEO QUIROZ VILLAFUERTE**, de fojas **15.647 a 15.649**, Registro de Nombramientos número **5.042**.

ORDEN: 15816



Guayaquil, 22 de abril de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE SADEPISA S. A. CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DEL AÑO 2014.

En el cantón Guayaquil, a los DIECINUEVE días del mes de JUNIO del año dos mil catorce, a las once y treinta minutos de la mañana, en el Edificio Sucre, ubicado en las calles Sucre 203 y Pichincha, en el piso 6, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **SADEPISA S. A.** de acuerdo con lo previsto en la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en la misma y que son: Vicente Antonio Abbud Isaias, propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas de USD \$1 cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 799 votos; y, Eloy Quiroz Villafuerte, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de USD \$1, pagada en el 100% de su valor nominal y con derecho a 1 voto. Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta, Vicente Antonio Abbud, y como Secretario, Eloy Quiroz Villafuerte, gerente general de la compañía. No asiste a la sesión el comisario principal de la sociedad.

El secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía, esto es, ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

A continuación el Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto:

Autorizar la venta de las participaciones que tiene la compañía en el capital social de COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.

A continuación los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión.

De inmediato, se trata el único punto del orden del día, explicando el Secretario que conviene a los intereses de la compañía que las participaciones que tiene Sadepisa S. A. en la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.** sean transferidas. La junta, luego de deliberar, **RESOLVIÓ** por **UNANIMIDAD** autorizar a que se transfieran todas las participaciones de

Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Secretaria



propiedad de SADEPISA S. A. en la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.** al señor Vicente Antonio Abbud Isaías, para lo cual el Gerente General de la compañía, podrá pactar las condiciones, recibir el precio y firmar cualquier documento público o privado que fuese necesario en especial la escritura pública de cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

**VICENTE ANTONIO ABBUD
ISAIAS
ACCIONISTA**

**ELOY QUIROZ VILLAFUERTE
ACCIONISTA**

**VICENTE ABBUD ISAIAS
PRESIDENTE AD-HOC DE LA
JUNTA**

**ELOY QUIROZ VILLAFUERTE
SECRETARIO DE LA JUNTA**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991438777001

RAZON SOCIAL: SADEPISA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: QUIROZ VILLAFUERTE ELOY GODOVED

CONTADOR: VILLACIS CRUZ CHRISTIAN ERNESTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/02/1998 **FEC. CONSTITUCION:** 20/02/1998

FEC. INSCRIPCION: 07/04/1998 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 05/02/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: SUCRE Número: 203 Intersección: PICHINCHA Edificio: SUCRE Piso: 6 Oficina: 4 Referencia ubicación: DIAGONAL AL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL Celular: 091360072 Email: cvillacis_87@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Notaría Triguera Novada
Calle E. Del Pilar
Calle E. Castro
Notaría 20*

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991438777001

RAZON SOCIAL: SADEPISA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 20/02/1998

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: SUCRE Número: 203 Intersección: PICHINCHA
Referencia: DIAGONAL AL MUNICIPIO DE GUAYAQUIL Edificio: SUCRE Piso: 5 Oficina: 4 Celular: 091360972 Email:
cvillacis_87@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Servicio de Rentas Internas

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Maria E. Del Pilar

Chicaiza Castro

NOTARIA

UMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE

TELÉFONO: 2553027

1 LTDA., cesión que fue autorizada por la junta general de socios de
 2 **COMPañÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.** en su
 3 sesión celebrada el día diecinueve de junio de dos mil catorce
 4 cuya copia del acta certificada se agrega como habilitante.
 5 **Cuarta: Declaraciones.**- El señor Eloy Quiroz Villafuerte declara,
 6 en su calidad de Gerente General de la **COMPañÍA DE SEGURIDAD Y**
 7 **VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.,** que la presente cesión de
 8 participaciones fue debidamente aprobada por los socios de la
 9 compañía en forma unánime y que procederá a anotar en el libro de
 10 participaciones y socios de la compañía la presente cesión.
 11 **Quinta: Precio y gastos.**- Las partes han acordado como justo
 12 precio por la las participaciones que por este instrumento se
 13 ceden la suma de cinco mil dólares de los Estados Unidos de
 14 América. Todos los gastos que demande el presente instrumento
 15 corren por cuenta del cesionario. **Sexta: Autorización.**- Las partes
 16 se autorizan entre sí o a un tercero para que obtenga el registro
 17 de la presente cesión en el Registro Mercantil correspondiente.-
 18 **Séptima: Cláusula Final.**- Agregue usted, señora Notaria, las demás
 19 formalidades de estilo para la validez de esta escritura pública.
 20 Firma ilegible, abogada Catalina Ayala, Registro Profesional
 21 número diez mil ochocientos cincuenta y cinco. **Hasta aquí la**
 22 **minuta.** Quedan agregados al registro, como documentos
 23 habilitantes, la copia certificada de los nombramientos
 24 extendidos a favor del señor Eloy Quiroz Villafuerte; la
 25 copia certificada del Acta de Junta General Universal de
 26 Accionistas la compañía **SADEPISA S. A.** celebrada el
 27 diecinueve de junio de dos mil catorce y el Acta de Junta
 28 General de Socios celebrada el diecinueve de junio de dos

Ab. Maria E. Del Pilar
 Chicaiza Castro

Notaria 30

1 mil catorce de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
2 COMVIPOSA CIA. LTDA. Los comparecientes me presentaron sus
3 respectivos documentos de identificación personal. Leída que
4 les fue la presente escritura de principio a fin y en alta
5 voz, por mí, la Notaria, a los otorgantes, éstos la
6 aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron y
7 ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo, la
8 Notaria, de todo lo cual doy fe. f

9

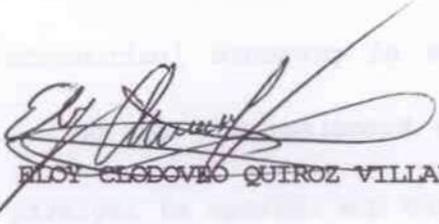
10

11 por SADEPISA S. A.

12 R.U.C. 0991438777001

13

14

15 
~~ELOY CLODOVEO QUIROZ VILLAFUERTE~~

16 GERENTE GENERAL

17 C.C. 090378622-6

18 C.V. 026-0043

19

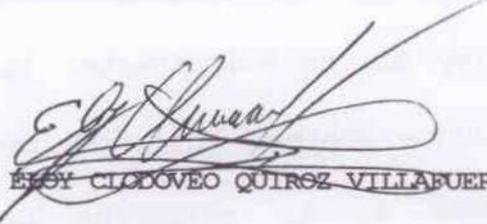
20

21 por COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPOSA CIA. LTDA.

22 R.U.C. 0991315179001

23

24

25 
~~ELOY CLODOVEO QUIROZ VILLAFUERTE~~

26 GERENTE GENERAL

27 C.C. 090378622-6

1 ULTIMA FOJA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESIÓN DE
 2 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
 3 COMVIPROSA CIA. LTDA. QUE HACE LA COMPAÑIA SADEPISA S. A. A FAVOR
 4 DEL SEÑOR VICENTE ANTONIO ABEUD ISAÍAS.-



5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

[Handwritten signature]

VICENTE ANTONIO ABEUD ISAÍAS
 C.C. 0904869203
 C.V. 001-0012

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
 GUAYAQUIL
 María E. Del Pilar
 Chicaiza Castro
 NOTARIA
 RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
 TELÉFONO: 2551007

LA NOTARIA

[Handwritten signature]

AB. MARIA EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA CASTRO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
 TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y
 FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE
 JULIO DEL DOS MIL CATORCE.-



[Handwritten signature]
 Ab. María E. Del Pilar
 Chicaiza Castro
 Notaria 20



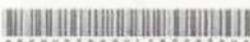


NUMERO DE REPERTORIO: 37.192
FECHA DE REPERTORIO: 04/ago/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Agosto del dos mil catorce queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de **COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. MARIA EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA CASTRO NOTARIA INTERINA TRIGESIMA NOVENA DE GUAYAQUIL**, el día 21 de julio del 2014, mediante la cual la compañía **SADEPISA S.A.** por medio de su representante legal en calidad de gerente general el señor **Eloy Quiroz Villafuerte** cede y transfiere (59.469) participaciones a favor de **VICENTE ANTONIO ABBUD ISAIAS.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **3.255 a 3.285**, Registro de Cesión de Participaciones número **117**.
2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37192



Guayaquil, 25 de agosto de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: *h*

| Cedente | No.Participaciones | Cesionario |
|---------------|--------------------|------------------------------|
| SADEPISA S.A. | 59469 | ABBUD ISAIAS VICENTE ANTONIO |

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0906501

AB. PILAR CHICAIZA CASTRO

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL

Dirección.: Rumichaca N° 832 y 9 de Octubre

1er. Piso - Of. 104 - Telfs.: 2560027

e-mail: pchicaiza.notaria39@hotmail.com

Celular: 099 139 4086